

COMPANIA MINERA
La Luz y Anexas.
MINERAL DE MINILLAS, ESTADO DE ZACATECAS.
SOCIEDAD ANONIMA.

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea general extraordinaria convocada para hoy, se cita por segunda vez para el día 3 de Enero próximo a las 4 p. m. la que tendrá lugar en esta ciudad en la casa número 15 y medio de la tercera calle de Juárez bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

Unico. Reforma del artículo 6º de los Estatutos para aumentar el capital social.

San Luis Potosí, Diciembre 23 de 1903.—Por el Presidente del Consejo de Admón., José Deutz.

3-2

Negociación Minera

—DE—

CANDELARIA Y FILOSOFAL.
EN CATORCE.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy, acordó decretar la exhibición ordinaria número 26 de \$1 00 UN PESO por acción, que pagarán los señores accionistas el día 5 del próximo Enero en la propia tesorería, 1ª de Morelos número 1.

San Luis Potosí, Diciembre 28 de 1903.—H. Gómez, (h).

3-2

NEGOCIACION MINERA

San Diego y Anexas

Sociedad Anónima.

AVISO.

El Consejo de Administración, en sesión ordinaria de hoy, tuvo á bien decretar la exhibición ordinaria número 16 de \$2.50 DOS PESOS CINCUENTA CVS. por acción, pagadera el día 15 del entrante Enero.

El pago se hará en esta ciudad, en la Tesorería de la Negociación, 4ª calle de Juárez número 24 (bajos) y en México, en el despacho del señor Carlos Scherer, Centro Mercantil 2º piso número 1.

San Luis Potosí, Diciembre 29 de 1903.—T. Vargas, Secretario Tesorero.

3--2

Negociación minera

San Carlos y Anexas S. A.

El Consejo de Administración, en sesión de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos vigentes, acordó citar á los señores accionistas á Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar en el local de esta Secretaría, sita en la 2ª del 5 de Mayo número 8, el día 20 de Enero próximo, á las 3 de la tarde, para tratar los asuntos que comprende la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. Informe del Consejo de Administración.
2. Informe del señor Director de la Negociación.
3. Presentación de las cuentas para su examen.
4. Dictamen del señor Comisario.
5. Elección del Consejo de Administración y Comisario, propietarios y suplentes, que deben funcionar en el año social de 1904.

El depósito de acciones deberá hacerse en la Secretaría de la Negociación ó en cualquiera de los Bancos, hasta las doce del día de la Asamblea.

San Luis Potosí, Diciembre 28 de 1903.—Urbano Flores, Secretario Tesorero.

3-2

Compañía Limitada de Tranvías,
CITATORIO.

El Consejo de Administración, en sesión de hoy, acordó se convoque á los señores accionistas de la Empresa de Tranvías S. A., á Asamblea General ordinaria, la que se verificará el día 29 de Enero próximo, á las 3 p. m. en el depósito de tranvías.

Las acciones se deberán depositar en la Tesorería [2ª de Zaragoza número 3½] hasta las 9 a. m. del día de la Junta.

ORDEN DEL DIA.

- 1º Informe de la marcha y estado de la Empresa
- 2º Presentación de las cuentas de la Compañía y dictamen del Comisario al ejercicio del año de 1903.
- 3º Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisario propietarios y suplentes.
- 4º Tratar todo lo que se crea conveniente.

San Luis Potosí, 29 de Diciembre de 1903.—El Presidente del Consejo, M. Hernández Toranzo.

3-2

EXTRACTO NUM. 667.

Al margen un sello que dice: Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de Minería.

El ciudadano Francisco Padrón, mayor de edad, comerciante y residente en esta ciudad, presentó á esta Agencia de Minería, con fecha 16 del mes actual, una solicitud en la que pide una concesión minera de diez pertenencias sobre el fundo desistido por la Secretaría de Fomento denominado "La Olvidada," que produce metales con ley de cobre con indicios de plata, ubicado en terrenos del Rancho de La Noria de Gutiérrez en este Municipio.

Expresa la referida solicitud que las señales más notables para la identificación del punto en donde se situarán las pertenencias son: colindar al lado Poniente con la mina de San Diego y Anexas; cuya concesión llevará el mismo nombre de "La Olvidada."

Ha sido nombrado perito, para que mida las pertenencias citadas y levante el correspondiente plano, el ciudadano Jesús G. Robledo, vecino de esta ciudad, quien tiene aceptado su encargo.

Desde esta fecha y de conformidad con lo prescrito en la fracción 3ª del artículo 21 del Reglamento respectivo, se abre un plazo improrrogable de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Charcas, Noviembre 24 de 1903.—E. A. de M. S., Luis A. Guiza.

3-2